

Cartagena de Indias, D. T. y C. 10 de mayo de 2021
Oficio PC- 237

Señor
WILMER SANCHEZ ALVAREZ
Denunciante D-086 -2020
Wilmersanchez2020@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-086-2020

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código **D-086-2020**, sobre presunta irregularidades en el programa de alimentación escolar PAE, en la Institución Educativa Antonio Nariño sede Eduardo Santos Montejo, en la ciudad de Cartagena.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 09 de noviembre de 2020, recibe denuncia por parte del señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ** a través de nuestro correo electrónico, se radica en el Área de Participación Ciudadana con el código D-086-2020, se asigna a al asesor Eric Reyes Ravelo, para su atención en esta misma Área.

Actuaciones administrativas

La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 08-11-2020, con número interno de denuncia D-086-2020. Se solicitó información pertinente a la entidad encargada, mediante las siguientes actuaciones:

- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaria de Educación Distrital mediante oficios: PC. 10/12/2020 PC. 164-20/04/2021.
- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaria de Educación Distrital mediante oficios: PC. 008-09/03/2021.

Conclusiones

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo al análisis adelantado por esta coordinación, se concluye de la siguiente manera:

- Se recepciona denuncia ciudadana presentada por la señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, donde manifiesta presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de comisión No 001- 2020, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR CARTAGENA**, cuyo objeto consistió en "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO TIPO ALMUERZO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES





OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE”

- Por otra parte, solicita el denunciante se investigue presuntas irregularidades en la Institución Educativa Antonio Nariño sede Eduardo Santos Montejo, donde se observa una lata de atún en mal estado, como parte del del paquete de alimentos para preparar en casa (RPC)
- Esta coordinación procedió a expedir los oficios correspondientes con destino a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena y a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a fin de investigar las acciones tomadas por la entidad con relación al estado de las latas de atún suministradas en el Programa de Alimentación Escolar – PAE y la ejecución del Contrato de Comisión No 001-2020.
- A fecha 18 de agosto de 2020, la Secretaria de Educación Distrital realizó visita de inspección a la bodega de almacenamiento de la Unión Temporal Alimentación Escolar Cartagena, a fin de verificar las irregularidades manifestadas por los ciudadanos con relación a las latas de atún entregadas en el Programa de Alimentación Escolar.
- La Secretaría de Educación aporta copia del acta de inspección, donde se evidencia el procedimiento llevado a cabo en la visita, análisis microbiológico por el laboratorio Bacteriológico y Físicoquímico de Aguas y Alimentos Miguel Torres Benedetti, donde afirman los resultados que la muestra analizada cumple con los parámetros establecidos, examen que permitió conocer el número total de microorganismos presentes en el alimento. Se anexa copia del análisis:

ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	18-VIII-2020	FECHA DE RESULTADO	24-VIII-2020
FECHA DE RECIBO	18-VIII-2020	LUGAR	Bodega M 9
FECHA DE ANÁLISIS	18-VIII-2020	ANÁLISIS	Microbiológicos-R Placa
EMPRESA	Unión Temporal Alimentación Escolar (UTAE) Cartagena	RECOLECTOR DE MUESTRA	Miguel Torres Benedetti
TIPO DE MUESTRA	Alimento Cocido	CLASE DE EMPAQUE	
MANIPULADOR	-----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA	-----		

RESULTADOS

ANÁLISIS N° / MUESTRAS	COLIFORMES TOTALES	E. COLI	ECSR (Esporas Clostridium Sulfito Reductores)
6976. Atun (Sarvel)			
Lote: PASLW 198-A FF 16-07-2020 FV 16-07-2024	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 ufc/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiológicos INV/MA	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<100 ufc/g
MÉTODOS	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 6867 - 1:2017

- Se evidencia registros fotográficos del examen que se realizó a las latas de atún que se encontraban en la bodega, donde se analizó las características del producto tales como textura, color, sabor, olor, verificación y seguridad del envase, entre otros procedimientos necesarios para el estudio del mismo.
- Por otra parte, en desarrollo del contrato de comisión No 001-2020, esta territorial, procedió a analizar el expediente contractual, a través de los Informes de Supervisión, realizados por cada una de las entregas realizadas, Informes técnicos de visitas, Soportes de pago realizados a la UT Alimentación Escolar Cartagena y



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

SCB Miguel Quijano y CIA S.A., Consolidado de las entregas validadas y verificadas por Institución Educativa durante la vigencia 2020, evidencias fotográficas, registro plasmado en la plataforma KoBoCollect, donde se indica las cantidades de raciones y estudiantes a quienes se les hizo entrega de los paquetes alimenticios. De dicho análisis se logra evidenciar que el contrato en estudio se encuentra debidamente ejecutado, por lo que no es posible determinar un presunto hallazgo fiscal, toda vez que no se evidencia detrimento, menoscabo o deterioro de los recursos destinados para dicha ejecución.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en doce (12) folios.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano



RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: WILMER SANCHEZ ALVAREZ
Origen solicitud: a) Directa: X b)Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: D-086-2020
Tipo de solicitud: a)Petición: b)Queja: c)Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 08-11-2020
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 08-11-2020
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: ERIC NICOLAS REYES RAVELO
Cargo: Asesor Externo – Abogado
Fecha asignación: 13/11/2020
Fecha respuesta: 10/05/2021
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
<p>Se recepciona denuncia presentada por el señor WILMER SANCHEZ ALVAREZ, Mediante un video publicado en la red social Instagram de la denunciante @jacquelineperea, en fecha 15 de agosto de 2020, relacionada con irregularidades en el programa de alimentación escolar PAE, en la Institución Educativa Antonio Nariño sede Eduardo Santos Montejo, en la ciudad de Cartagena, donde se observa una lata de atún en mal estado, como parte del del paquete de alimentos para preparar en casa (RPC)".</p> <p>Por otra parte, manifiesta presuntas irregularidades en el Plan de alimentación Escolar – PAE 2020, contratado a través de Bolsa Mercantil, presuntamente hay de 12.000 a 15.000 paquetes de comida que no se entregan pero si se cobra.</p>





3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:

La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 08-11-2020, con número interno de denuncia D-086-2020. Se solicitó información pertinente a la entidad encargada, mediante las siguientes actuaciones:

- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaria de Educación Distrital mediante oficios: PC. 10/12/2020 PC. 164-20/04/2021.
- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaria de Educación Distrital mediante oficios: PC. 008-09/03/2021.

3.3 RESPUESTA –CONCEPTO. SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993, la ley 610 de 2000 y demás normas que rigen el Control Fiscal, La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recepcionó la denuncia D-086 de 2020, la cual tuvo por objeto evaluar presuntas irregularidades en el programa de alimentación escolar PAE 2020.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del Control Fiscal Participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, ley 80 de 1993; por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Una vez, llevado a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y solicitadas todas las informaciones requeridas, para dar trámite y respuesta con el respectivo informe, se hizo necesario determinar lo siguiente: el alcance de la denuncia, la verificación y conclusión.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De la manera más atenta me permito informarle que esta dependencia procedió a expedir los oficios correspondientes a la Secretaria de educación distrital y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, solicitando información sobre las acciones tomadas a



partir del momento en que se conoció la denuncia y documentos relacionados como soporte para mayor claridad sobre el hecho denunciado y junto a la información recopilada por la oficina de participación ciudadana con relación al desarrollo del Contrato 001-2020, cuyo objeto consistió en *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO TIPO ALMUERZO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE."*

Dicho lo anterior, procedimos a realizar un análisis de la información suministrada por las entidades en fiscalización, de lo cual obtenemos las siguientes anotaciones:

1. Con relación a las presuntas latas de atún en mal estado, como parte del del paquete de alimentos para preparar en casa, una vez analizada la información se obtiene que:

- La UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR CARTAGENA, fue el operador del programa de alimentación escolar PAE de los paquetes de alimentos para preparar en casa (RPC).
- De acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional, la Ración para Preparar en casa: Se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar.
- Mediante video publicado de fecha 15 de agosto de 2020, relaciona presuntas irregularidades en el programa de alimentación escolar PAE, en la Institución Educativa Antonio Nariño sede Eduardo Santos Montejo, en la ciudad de Cartagena, donde se observa una lata de atún en mal estado (con gusanos), como parte del paquete de alimentos para preparar en casa (RPC).
- La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, suministra documentación donde se evidencia que el equipo Técnico de Apoyo a la Supervisión de la Secretaria de Educación Distrital al conocer la denuncia, realizó constantes visitas





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

a la bodega de la Unión Temporal Alimentación Escolar Cartagena, ubicados en el centro comercial e industrial de ternera #1.

- En dichas visitas, la Secretaría de Educación Distrital solicitó la documentación correspondiente a las fichas técnicas y los análisis microbiológicos de cada uno de los alimentos que se estaban entregando en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, evidenciando ninguna anomalía en los productos suministrados.
- En fecha 18 de agosto de 2020, la Secretaría de Educación Distrital realizó visita a la bodega de almacenamiento del operador UT Alimentación Escolar Cartagena, para realizar pruebas de calidad, inocuidad y organolépticas del producto atún marca sarvel, que compone el paquete de alimentos para preparar en casa (RPC) de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos del programa de alimentación escolar, el cual consta en acta suscrita por el Coordinador de Calidad Marco Rubio Rosso.
- Del acta de visita realizada se extrae el siguiente texto: *"Se analiza lominos de atún en agua marca sarvel, fabricado por Serviterra s.a. producto del Ecuador, con notificación sanitaria Reg. San. #22748-ALN-0519, y Reg. San. Colombia N° RSA 0008204-2019, exportado por: Piazza Win S.A. peso neto 175 gr y peso escurrido 114 gr. Aleatoriamente se tomaron muestras de varias latas de atún del lote PASLW 198_A, fecha de elaboración 16/jul/2020 y fecha de vencimiento 16/julio/2024, se realizó pruebas sensoriales y organolépticas de producto, verificando (olor, color, sabor, y textura) arrojando resultados propios y característicos del producto, se constata que el alimento es atún, cumpliendo con lo requerido en la resolución 5109 del 2005, no se evidencia deformaciones, abombamientos, abolladuras, golpes, grietas, óxidos, perforaciones, ni filtraciones en la lata que alteren las propiedades del alimento. Los productos se encuentran almacenados a temperatura ambiente no mayor a 25°, en un lugar seco, con buena ventilación y libre de humedad, protegido por el sol y del ingreso de insectos y roedores."*
- La Secretaria de Educación Olga Acosta Amel manifiesta a través de oficio de fecha 28 de septiembre de 2020, haber identificado al padre de familia, que realiza la denuncia en el video, por lo cual se invitó a la bodega del operador a la señora Mayra Alejandra Ardila Julio, madre de familia, a quien presuntamente se entregó el atún en mal estado, con la intención de que verificara el proceso



de embalaje, presenciara la visita de inspección y verificación a la bodega y hacer la reposición del paquete, sin embargo, el día de la visita manifestó su imposibilidad de asistir debido a una calamidad familiar.”

- Se evidencia examen microbiológico por el laboratorio Miguel Torres Benedetti, en fecha 18 de agosto de 2020, donde afirman los resultados que la muestra analizada cumple con los parámetros establecidos, examen que permitió conocer el número total de microorganismos presentes en el alimento.
- Cabe anotar que Las Entidades Territoriales en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 respecto de la distribución y/o entrega deberán tener en cuenta las recomendaciones señaladas en la Resolución 2674 de 2013 y las demás recomendaciones que para el efecto expida Sector Salud. Por tanto, de acuerdo con el grupo de alimentos entregados en las raciones suministradas, es importante que desde el hogar puedan seguir las recomendaciones para el almacenamiento y adecuado uso de los alimentos señaladas en el anexo técnico No.1 de la Resolución 0006 de 2020.
- Se anexa resultado de examen microbiológico por el laboratorio Miguel Torres Benedetti, Acta de visita, Ficha técnica, Reporte de análisis, Registro sanitario atún sarvel.
- Se evidencia registros fotográficos del examen que se realizó a las latas de atún que se encontraban en la bodega, donde se analizó las características del producto tales como textura, color, sabor, olor, verificación y seguridad del envase, entre otros procedimientos necesarios para el estudio del mismo.

A continuación, se anexan imágenes extraídas de la visita de inspección realizada el 18 de agosto de 2020:

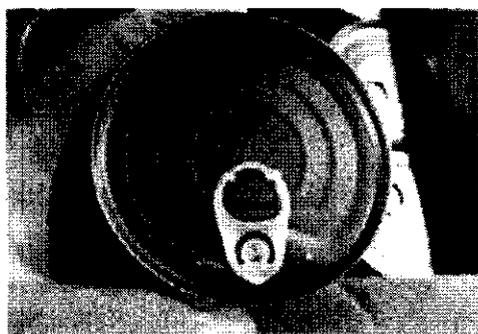




CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



- La Secretaría de Educación aporta copia del acta de inspección, donde se evidencia el procedimiento llevado a cabo en la visita, análisis microbiológico por el laboratorio Bacteriológico y Físicoquímico de Aguas y Alimentos Miguel Torres Benedetti, donde afirman los resultados que la muestra analizada cumple con los parámetros establecidos, examen que permitió conocer el número total de microorganismos presentes en el alimento. Se anexa copia del análisis:



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	18-VIII-2020	FECHA DE RESULTADO	24-VIII-2020
FECHA DE RECIBO	18-VIII-2020	LUGAR	Bodega M 9
FECHA DE ANÁLISIS	18-VIII-2020	ANÁLISIS	Microbiológicos-R Placa
EMPRESA	Unión Temporal Alimentación Escolar (UTAE) Cartagena	RECOLECTOR DE MUESTRA	Miguel Torres Benedetti
TIPO DE MUESTRA	Alimento Cocido	CLASE DE EMPAQUE	
MANIPULADOR	*****	OBSERVACION:	
TEMPERATURA	*****		

RESULTADOS

ANÁLISIS N° / MUESTRAS	COLIFORMES TOTALES	E. COLI	ECBR (Esporas Clostridium Sulfites Reducción)
6976. Atun (Sarvel)			
Lote: PASLW 198-A FF 16-07-2020 FV 16-07-2024	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 ufc/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiológicos INV/BA	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<100 ufc/g
MÉTODOS	ISO 4832:2006	ISO 4832:2006	ISO 6887 - 1:2017

2. Por otra parte, manifiesta el denunciante presuntas irregularidades en el desarrollo y ejecución del contrato de comisión No 001-2020, indicando que el operador no entrego las cantidades contratadas y las mismas fueron pagadas. Se procedió a analizar la información, obteniendo los siguientes resultados:

- Se analiza la documentación remitida por la Secretaria de Educación a través de oficio de fecha 12 de marzo de 2021: Contrato de PAE-2020, con sus modificatorios y adiciones, Acta de inicio, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Certificados de Registros Presupuestales, Informes de Supervisión, realizados por casa una de las entregas realizadas, Informes técnicos de visitas, Soportes de pago realizados a la UT Alimentación Escolar Cartagena y SCB Miguel Quijano y CIA S.A., Consolidado de las entregas validadas y verificadas por Institución Educativa durante la vigencia 2020, evidencias fotográficas.
- Respecto a las actas de entrega indica la Secretaria de Educación lo siguiente: *"Con relación a las actas de entrega, sea menester informar que la verificación y validación de las mismas, se realiza a través de la aplicación KoBoCollect, la cual es una plataforma que nos permite recolectar la información del estudiante y del padre de familia o acudiente que reclama el paquete, datos que luego se cruzan con la plataforma SIMAT para verificar que las entregas se hayan realizado efectivamente a los estudiantes focalizados".* Por lo anterior, solicitamos a la Secretaria de Educación suministrar copia del listado de los estudiantes y/o acudientes a quienes se les hizo entrega de los paquetes de alimentos según los





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

registros plasmados en la plataforma KoBoCollect, indicando los datos personales, tales como nombre, cedula, teléfono etc.

- A fecha 23 de abril de 2021, la Secretaria de Educación da respuesta a nuestro requerimiento, suministrando un link de consulta para acceder a la información donde relación lo siguiente: Identificación que le otorga la plataforma SIMAT a cada estudiante, tipo de documento, numero de documento, grado, nombre completo del sujeto de derecho, institución educativa, sede, dirección, teléfono y la cantidad de raciones recibidas.
- **INFORMES DE INTERVENTORIA:** Se evidencia siete (7) informes de interventoría debidamente diligenciado de la siguiente forma:

Informe #1: Fase de alistamiento, realizaron visita de inspección y verificación a bodega de almacenamiento y centro de acopio de la Unión Temporal Alimentación Escolar Cartagena – bodega M9. Se relaciona las entregas en su primera fase de ejecución desde el 11 de mayo hasta el 10 de junio del año 2020. Durante el periodo activo de entregas, se utilizó la aplicación KoBoCollect. Para la planeación de las entregas se conformaron 5 ciclos de entregas conformados de la siguiente manera: primer ciclo (11 de mayo – 16 de mayo) la entrega de 15.886 paquetes alimentarios, en el segundo ciclo (19 de mayo – 23 de mayo) 14.717 entregas, en el tercer Ciclo (26 de mayo – 29 de mayo) 13.177 entregas, el cuarto ciclo (2 de junio – 6 de junio) 25.245 entregas, el quinto ciclo (8 de junio – 10 de junio) 14.918 entregas.

Informe #2: Para la segunda ronda de entregas (junio 30 de 2020 a Julio 21 de 2020) se establecieron 3 ciclos, así: Primer ciclo 22.336 entregas, segundo ciclo 26.756 entregas, tercer ciclo 34.834 entregas, debidamente soportados y evidenciado.

Informe #3: Para la tercera ronda de entregas (Del 6 al 25 de agosto de 2020) se establecieron 2 ciclos, así: primer ciclo 46.067 entregas, segundo ciclo 39.478 entregas, debidamente soportados y evidenciado.

Informe #4: Para la cuarta ronda de entregas (Del 2 al 18 de septiembre de 2020.) se establecieron 2 ciclos, así: primer ciclo 49.962 entregas, segundo ciclo 33.113 entregas, debidamente soportados y evidenciado.

Informe #5: Para la quinta ronda de entregas (Del 1 al 15 de octubre de 2020.) se establecieron 2 ciclos así: 62.824 entregas para el primer ciclo y





20.350 entregas para el segundo ciclo, debidamente soportados y evidenciado.

Informe #6: Para la sexta ronda de entregas (Del 10 al 24 de noviembre de 2020) se establecieron 2 ciclos, así: primer ciclo 47.015 entregas, segundo ciclo 35.970 entregas, debidamente soportados y evidenciado.

Informe #7: Para la séptima ronda de entrega se estableció 1 ciclo del 1 al 6 de diciembre de 2020, donde se realizó la entrega de 8.395 paquetes alimentarios, debidamente soportados y evidenciado.

- Se evidencia 7 informes técnico de actividades, por parte de la secretaria de educación, donde se describe las actividades desarrolladas en cada una de las etapas de ejecución del contrato No 001-2020, listado de las instituciones visitadas, evidencias fotográficas de cada visita, evaluación realizada, entre otros aspectos utilizados para llevar a cabo la supervisión contractual.
- Se evidencia en cada uno de los informes, registros fotográficos que soportan la ejecución de cada una de las actividades desarrolladas, como lo son: entrega de paquetes de alimentos, medidas de bioseguridad implementada, manejo higiénico sanitario, verificación de raciones entregadas etc.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que en el presente asunto no se evidencia daño al patrimonio público, esta Contraloría no podrá determinar la existe de un presunto hallazgo fiscal, toda vez que según la documentación aportada por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la Secretaria de Educación Distrital, el contrato de comisión No 001-2020 se encuentra debidamente ejecutado.

3.4 CONCLUSIONES

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo al análisis adelantado por esta coordinación, se concluye de la siguiente manera:

- Se recepciona denuncia ciudadana presentada por la señor WILMER SANCHEZ ALVAREZ, donde manifiesta presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de comisión No 001- 2020, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR CARTAGENA, cuyo objeto consistió en "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO TIPO ALMUERZO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE”

- Por otra parte, solicita el denunciante se investigue presuntas irregularidades en la Institución Educativa Antonio Nariño sede Eduardo Santos Montejo, donde se observa una lata de atún en mal estado, como parte del del paquete de alimentos para preparar en casa (RPC)
- Esta coordinación procedió a expedir los oficios correspondientes con destino a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena y a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a fin de investigar las acciones tomadas por la entidad con relación al estado de las latas de atún suministradas en el Programa de Alimentación Escolar – PAE y la ejecución del Contrato de Comisión No 001-2020.
- A fecha 18 de agosto de 2020, la Secretaria de Educación Distrital realizó visita de inspección a la bodega de almacenamiento de la Unión Temporal Alimentación Escolar Cartagena, a fin de verificar las irregularidades manifestadas por los ciudadanos con relación a las latas de atún entregadas en el Programa de Alimentación Escolar.
- La Secretaría de Educación aporta copia del acta de inspección, donde se evidencia el procedimiento llevado a cabo en la visita, análisis microbiológico por el laboratorio Bacteriológico y Físicoquímico de Aguas y Alimentos Miguel Torres Benedetti, donde afirman los resultados que la muestra analizada cumple con los parámetros establecidos, examen que permitió conocer el número total de microorganismos presentes en el alimento. Se anexa copia del análisis:





ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS DE ALIMENTOS

FECHA DEL MUESTREO	18-VIII-2020	FECHA DE RESULTADO	24-VIII-2020
FECHA DE RECIBO	18-VIII-2020	LUGAR	Bodega M 9
FECHA DE ANÁLISIS	18-VIII-2020	ANÁLISIS	Microbiológicos-R Placa
EMPRESA	Unión Temporal Alimentación Escolar (UTAE) Cartagena	RECOLECTOR DE MUESTRA	Miguel Torres Benedetti
TIPO DE MUESTRA	Alimento Cocido	CLASE DE EMPAQUE	
MANIPULADOR	-----	OBSERVACION:	
TEMPERATURA	-----		

RESULTADOS

ANÁLISIS N° / MUESTRAS	COLIFORMES TOTALES	E. COLI	ECSR (Esperes Clostridium Sulfitos Reductores)
6976. Atun (Sarvel) Lote: PASLW 198-A FF 16-07-2020 FV 16-07-2024	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<10 ufc/g
Concepto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros Microbiológicos INVIMA	<10 UFC/g	<10 UFC/g	<100 ufc/g
MÉTODOS	ISO 4832:2006	ISO 4832:2008	ISO 6887 - 1:2017

- Se evidencia registros fotográficos del examen que se realizó a las latas de atún que se encontraban en la bodega, donde se analizó las características del producto tales como textura, color, sabor, olor, verificación y seguridad del envase, entre otros procedimientos necesarios para el estudio del mismo.
- Por otra parte, en desarrollo del contrato de comisión No 001-2020, esta territorial, procedió a analizar el expediente contractual, a través de los Informes de Supervisión, realizados por cada una de las entregas realizadas, Informes técnicos de visitas, Soportes de pago realizados a la UT Alimentación Escolar Cartagena y SCB Miguel Quijano y CIA S.A., Consolidado de las entregas validadas y verificadas por Institución Educativa durante la vigencia 2020, evidencias fotográficas, registro plasmado en la plataforma KoBoCollect, donde se indica las cantidades de raciones y estudiantes a quienes se les hizo entrega de los paquetes alimenticios. De dicho análisis se logra evidenciar que el contrato en estudio se encuentra debidamente ejecutado, por lo que no es posible determinar un presunto hallazgo fiscal, toda vez que no se evidencia detrimento, menoscabo o deterioro de los recursos destinados para dicha ejecución.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo		
FIRMA: 		
APOYO:		
NOMBRE: ERIC NICOLAS REYES RAVELO		
CARGO: Asesor Externo – Abogado		
FIRMA: 		



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013069287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23